Corresp. a Expte. Nº 1201 000024 Letra ..... Año 24 Fº 72

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0556 – MTCyD – 2024

SAN JUAN, 08 MAY 2024

VISTO:
El Expediente N° 1201-000024-2024, registro de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones la Dirección Comunicación y Promoción Turística del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, solicita se realice la provisión de material de merchandaising para las próximas campañas de promoción turística en eventos, fiestas y actividades planificadas.
Que consta intervención de la Secretaria de Turismo, Lic. M. de Belén Barboza.
Que el departamento Compras ha elaborado la Solicitud del Gasto.
Que ha tomado conocimiento la Sra. Sub Secretaria Administrativo Financiera C.P.N. Alejandra del V. González.
Que obra visto bueno del Sr. Ministro de Economía Hacienda y Finanzas Dr. Roberto Gutiérrez.
Que la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, ha adjuntado Presupuestos Estimativos, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que el Departamento Contable elabora Formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).
Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 0652-MTCyD-2024, donde sugiere se prosiga al trámite de Licitación Pública encuadrándose el presente en la normativa de la Ley Provincial N° 2000-A, artículo 12, inciso 1° y 13°, y Decreto Reglamentario N° 0004-2020; y Decreto N° 2149-MHF-2022 de la Ley de Contabilidad vigente.
Que por lo anteriormente expuesto corresponde dictar acto administrativo pertinente.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase el llamado a Licitación Pública N° 08-MTCyD-2024, modalidad de Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2000-A, artículo 12, inciso 1° y 13°, y Decreto Reglamentario N° 0004-2020; para la provisión de material de merchandaising para las próximas campañas de promoción turística en eventos, fiestas y actividades planificadas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente Resolución es imputado con cargo a:

PRESUPUESTO 2024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11-0-00 Tesoro Provincial
JURISDICCION: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte
A01- ACTIVIDADES CENTRALES-CONDUCCIÓN EJECUTIVA
2-BIENES DE CONSUMO
16 A-01 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO EN SAN JUAN
4- BIENES DE USO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS
SUB JEFE DE CONTABLE
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ZV

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS
SUB JEFE DE CONTABLE
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Corresp. a Expte. Nº 1201 000024 Letra ..... Año 24 Fº 73

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 0556 – MTCyD – 2024

ANEXO I (artículo 2º)

"PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

LICITACION PUBLICA N° 08/2024 MTCYD. -

EXPEDIENTE N°: 1201-000024-2024-EXP-GC. -
RESOLUCION DE LLAMADO Nº: ..... – MTCyD-2024-
DIA DE APERTURA: ...../ ..... /2024-
HORA DE APERTURA: ..... : ..... hs-

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE
La **Secretaria de Turismo** perteneciente al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, con domicilio electrónico especial *comprasmtyc@gmail.com*, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección "Licitación Pública", Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 1201-0000024-2024-EXP-GC.

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la **ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO MERCHANDISING PARA LAS PROXIMAS CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA EN EVENTOS, FIESTAS Y OTRAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS, DEL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE,** según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de Oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.
El valor del Pliego se fija en la suma de **$10.000,00** (diez mil pesos con 00/100).
La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ - Opción "venta de pliegos".
Dicho monto podrá ser cancelado en **Banco San Juan Servicios** o depositado en el **Banco San Juan a la Cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283).** Código de CBU (BLOQUE 1 // 04506009 // BLOQUE 2 // 0180020266283//). Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.
En caso de **transferencias bancarias** el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen de la transacción. Deberá acompañar ticket de transferencia realizada con visado y/o certificación de acreditación por Tesorería General de la Provincia de San Juan (requisito obligatorio).

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS
SUB JEFE DE CONTABLE
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Además de la solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se debe presentar la siguiente documentación:

*1°) Se **deberá presentar muestras** de las bolsas, gorras y remeras de algodón (uno de cada modelo y color), teniendo como fecha límite hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación Pública N° 08/2024 MTCYD en la Dirección de Contable y Patrimonio ubicada en el Centro Cívico - 3er Piso Núcleo 4, de acuerdo a las formas establecidas por el artículo 8 del Decreto Reglamentario N° 004-2020 de la Ley 2000-A, quien otorgará conformidad en remito con CAI vigente por las mismas, el cual deberá ser adjuntado en el sobre 1 junto con la documentación, según lo determinado en el artículo 11 inc. f del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.*

*2°) Se **deberá presentar folletería** con especificaciones técnicas de la calidad, detalle y materiales de los Banner y Araña, teniendo como fecha límite hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación Pública N° 08/2024 MTCYD en la Dirección de Contable y Patrimonio ubicada en el Centro Cívico - 3er Piso Núcleo 4, de acuerdo a las formas establecidas por el artículo 8 del Decreto Reglamentario N° 004-2020 de la Ley 2000-A, quien otorgará conformidad en remito con CAI vigente por las mismas, el cual deberá ser adjuntado en el sobre 1 junto con la documentación, según lo determinado en el artículo 11 inc. f del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.*

*3) **Referencias**: Los Oferentes pueden presentar sus trabajos anteriores como antecedentes y experiencias previas, en el sobre 1 junto con la documentación, según lo determinado en el artículo 11 inc. f del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.*

La falta de cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente. Si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La generación de la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación".

En el supuesto que se constituya garantía mediante depósito bancario debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. **600-213613-3** Sucursal 600 CBU Bloque 1 04506006 Bloque 2 01800021361338. Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

En caso de transferencia bancaria el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Debe acompañar con ticket de transacción y Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019).

Si la Garantía de Oferta es una POLIZA DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el organismo contratante, en alguna de la siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el Sobre N° 2 debe incorporar una Nota indicando tipo de Garantía, Monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO S. VARGAS
SUB JEFE DE CONTABLE
MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 0556 – MTCyD – 2024

b) En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN
Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
La oferta deberá ser presentada en XXXXXXXX. La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: MANTENIMIENTO DE OFERTA
El plazo de mantenimiento de la Oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 12º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados, en forma expresa, el precio unitario y total de cada renglón.

ARTÍCULO 13º: LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
Dirección de Comunicación y Promoción Turística situada en Av. Ignacio de la Roza 257 (O) 1° piso – Capital - San Juan – Argentina.

ARTÍCULO 14º: FACTURACIÓN
La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ADMINISTRACION CENTRAL CUIT Nº 30-99901516-2.
Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:
a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito con CAI vigente.

ARTÍCULO 15°: AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA
Por aplicación del artículo 11 inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 0004-OCC-2020, en caso de ser necesario, el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte podrá aumentar o disminuir en un 20% el monto total adjudicado en las condiciones y precios pactados, con la adecuación de los plazos en caso de corresponder.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS
SUB JEFE DE CONTABLE
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

B- Modelo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

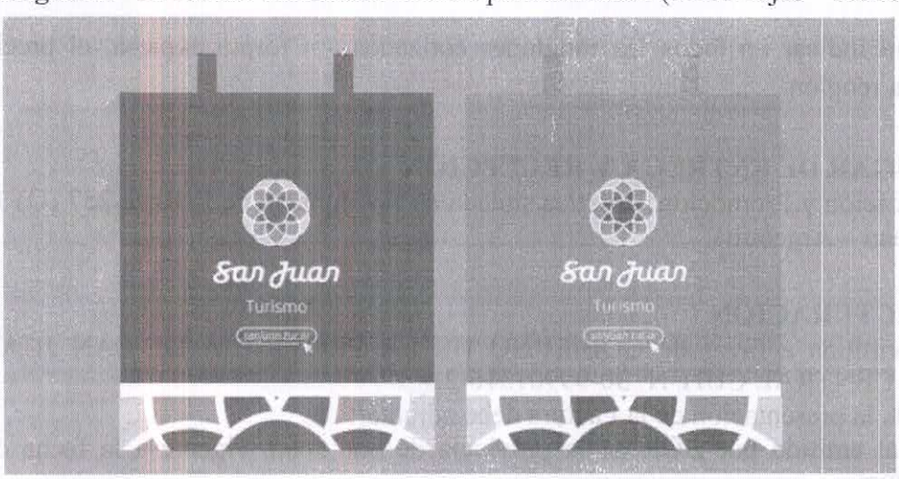
ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO MERCHANDISING PARA LAS PROXIMAS CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA EN EVENTOS, FIESTAS Y OTRAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS, DEL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE.

Renglón N° 1: 300 remeras de algodón con logo (50 negras Talle S - 50 blancas Talle S - 50 negras Talle M - 50 blancas Talle M - 50 negras Talle L - 50 blancas Talle L)



Renglón N° 2: 10.000 bolsas de friselina personalizada (5.000 rojas – 5.000 naranjas)



Renglón N° 3: 2.500 gorras con logo impreso (1.250 naranjas – 1.250 rojas)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS
SUB JEFE DE CONTABLE
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

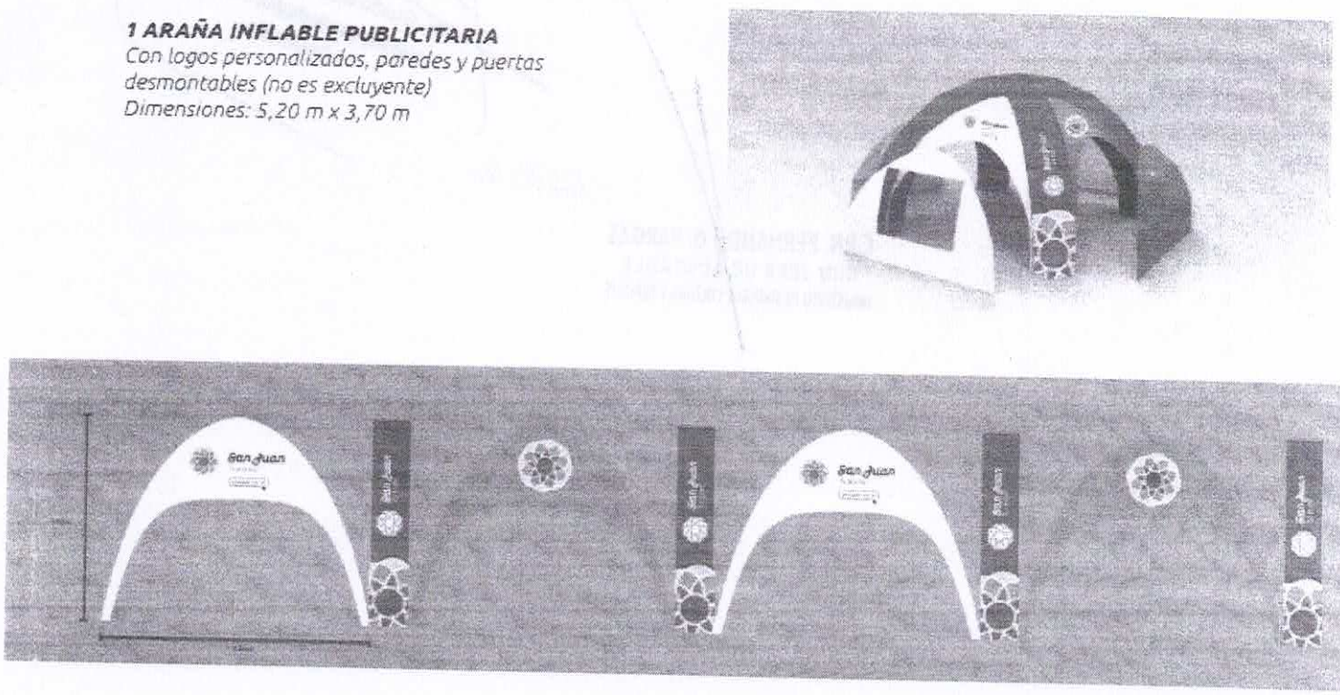
Corresp. a Expte. Nº 1201 000024 Letra ..... Año 24 Fº 75

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 0556 **– MTCyD – 2024**

Renglón N° 4: 100 Folletos QR impresos (impresión laser 350 full color, con laminados mate, pliegues y zona adhesiva, medida 12x17 cm (Desplegado 12x42 cm)

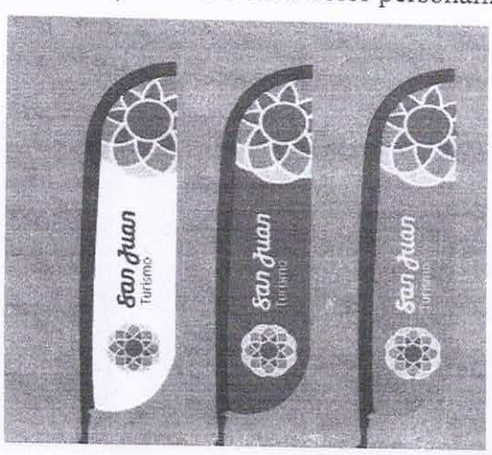


Renglón N° 5: 1 Araña inflable publicitaria con logos personalizados, paredes y puertas desmontables (no es excluyente) Dimensiones 5,20m x 3,70m.



Renglón N° 6: 10 unidades FLY Banners con estaca (4 blancas - 4 rojas - 2 naranjas)

Altura: 3,5 m (200 x 80 cm) Diseño a todo color personalizado



C.P.N. FERNANDO G. VARGAS
SUB JEFE DE CONTABLE
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Cualquier consulta se puede realizar a: comprasmtyc@gmail.com O vía telefónica 4305941 – ESTOS COMO UNICOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN.

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS
SUB JEFE DE CONTABLE
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Corresp. a Expte. Nº 120 : 000024 Letra ..... Año 24 Fº 76

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 0556 **– MTCyD – 2024**

Digesto Administrativo Provincial 003

CIRCULAR CONJUNTA Nº 002 C.C.C.-2019
CIRCULAR CONJUNTA Nº 001 T.G.P.-2019

ANEXO I

NOTA DE DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA

San Juan,.....de.....de.....

Sr/a.:

.....

S/D:

El (los) que suscribe(n).....

.....de.....

CUIT Nº.....Nº Proveedor del Estado.....con domicilio legal/real/comercial en calle .....Nº..... Código Postal.....Piso.....Dpto./oficina/localida.....de la Provincia de.....

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia.....

Cuenta Origen.....,Cuenta Destino.....

Banco de destino.....,Nº de Transferencia.....

Importe....., Nombre del Originante ..... y

Documento del Originante.....como instrumento de garantía para el

Tipo de Garantía de (Marque lo que corresponda):

Oferta ☐ Anticipo Financiero ☐ Adjudicación ☐ Ejecución de Contrato ☐
Sustitución de Garantía Existente ☐ Fondo de Reparo ☐ Adecuación de Precio ☐

del Procedimiento de Contratación **(Marque lo que corresponda):**

Licitación Pública Nº ..... ☐ Licitación Privada Nº..... ☐
Contratación Directa Nº..... ☐ Concurso de Precio Nº..... ☐

Correspondiente al Nº de Expediente.....del Organismo/Institución.....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

.....

Firma y Aclaración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS
SUB JEFE DE CONTABLE
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE